



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0208- 2024/MPL-GM**

Lambayeque, 24 de julio de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-13-2024-MPL, de fecha 24 de julio del año 2024, el Presidente del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°13-2024-MPL/CS-1, para la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: R1403047: EMP. PE-1NJ – PARADERO MUY FINCA (KM 0+000) – EMP. LA – 643 (KM. 2+450) (2.450 KM); R1403033: EMP. LA-643 (KM.0+000) – EMP. LA-645 (KM 0+640) (0.640 KM); LA-645: PUEBLO NUEVO (KM 1+100) – DV. R1403037 (DREN EL CARRIZO) (KM 1+470) (0.370 KM); R1403037: EMP. LA-621- DREN EL CARRIZO (KM0+000) – EMP. LA-645 (KM 2+430); R1403079: EMP LA658 (CARRETERA ASFALTADA SOLECAPE) (KM0+000) – EMP.LA621 (KM2+200); LA-646: EMP LA-608 (KM 0+000) (CASERÍO QUEMADA) – PECHES-LA CATORCE – CARRIZO – PUENTE CUZO – EMP. LA-621 (KM 6+160) (6.160 KM); CON LONGITUD TOTAL (14.25 KM), DISTRITO DE MOCHUMÍ – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

RECIBIDO 30 JUL 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

1

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0197/2024-MPL-GM, de fecha 16.07.2024 se DESIGNA el Comité de Selección como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Contratación del Servicio en mención.

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-13-2024-MPL de fecha 24 de julio del 2024, el Presidente del Comité de Selección, remite las bases administrativas para su aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°13-2024-MPL/CS-1, para la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: R1403047: EMP. PE-1NJ – PARADERO MUY FINCA (KM 0+000) – EMP. LA – 643 (KM. 2+450) (2.450 KM); R1403033: EMP. LA-643 (KM.0+000) – EMP. LA-645 (KM 0+640) (0.640 KM); LA-645: PUEBLO NUEVO (KM 1+100) – DV. R1403037 (DREN EL CARRIZO) (KM 1+470) (0.370 KM); R1403037: EMP. LA-621- DREN EL CARRIZO (KM0+000) – EMP. LA-645 (KM 2+430); R1403079: EMP LA658 (CARRETERA ASFALTADA SOLECAPE) (KM0+000) – EMP.LA621 (KM2+200); LA-646: EMP



*Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0208- 2024/MPL-GM

LA-608 (KM 0+000) (CASERÍO QUEMADA) – PECHES-LA CATORCE – CARRIZO – PUENTE CUZO – EMP. LA-621 (KM 6+160) (6.160 KM); CON LONGITUD TOTAL (14.25 KM), DISTRITO DE MOCHUMÍ – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°13-2024-MPL/CS-1, para la **Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: R1403047: EMP. PE-1NJ – PARADERO MUY FINCA (KM 0+000) – EMP. LA – 643 (KM. 2+450) (2.450 KM); R1403033: EMP. LA-643 (KM.0+000) – EMP. LA-645 (KM 0+640) (0.640 KM); LA-645: PUEBLO NUEVO (KM 1+100) – DV. R1403037 (DREN EL CARRIZO) (KM 1+470) (0.370 KM); R1403037: EMP. LA-621- DREN EL CARRIZO (KM0+000) – EMP. LA-645 (KM 2+430); R1403079: EMP LA658 (CARRETERA ASFALTADA SOLECAPE) (KM0+000) – EMP.LA621 (KM2+200); LA-646: EMP LA-608 (KM 0+000) (CASERÍO QUEMADA) – PECHES-LA CATORCE – CARRIZO – PUENTE CUZO – EMP. LA-621 (KM 6+160) (6.160 KM); CON LONGITUD TOTAL (14.25 KM), DISTRITO DE MOCHUMÍ – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR** a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

**ARTÍCULO 3. – ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Comité de Selección (6).
- Publicación
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto  
 GERENTE MUNICIPAL

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 30 JUL 2024

